Gones ventas Granos y remates de bienes
tiene la posesion dellos y la continuezcan
mas pase y agatados les demas autos
de licencias judiciales y extrajudiciales
que convengan y sean nezesarios que el poder
que para todo lo susodho se requiere es le
damos con franca y libre general administ
racion y con facultad de enbiar juzgar
y sostituir y con la obligacion y relevacion
de derecho nezesaria en cuyo testimonio lo otorgamos
si por ante el escrivano mayor de nro ayun
tamiento en la ciudad de murcia y salado
ayuntamiento en doze dias del mes de mayo
de mill seis cientos y setenta y un años siendo des
tigos Joan garcia Antonio escrivano Bartolome
naborna y Fran.co rivera porteros de sala lo for
maron los sres justicia y cuerpo rexidor mas
antiguo al fin de la ayuntamiento como es cos
tumbre a los quales yo el escrivano mayor de
ayuntamiento doy fee en ello =

Marques de Espinosa

Dn Fran.co de Ocaraste gui

Cremi

Andrez Zuñiga